

FCT	AREA DE PROCEDIMIENTOS GENERALES ETAPA ESTABLECIMIENTO DE LAS PRÁCTICAS	PNT009 FCT/G/EP/003/02 Página 1 de 4 Rev.: 1 Fecha de Edición: 1 Marzo 2017
CRITERIO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS		
Procedimientos relacionados: PNT 004, PNT 007, PNT 008, PNT 019		

CRITERIO DE SELECCIÓN DE ALUMNOS.

Índice

1. Objetivo
 2. Responsabilidad de aplicación y alcance
 3. Definiciones
 4. Descripción
 - 4.1 Referencias de documentos.
 - 4.2 Descripción del procedimiento.
 - 4.3 Revisión y control de cambios.
 - 4.4 Plantillas de documentos auxiliares.
 5. Registros
 6. Control de copias y registro de lectura del procedimiento
- Anexos
- Anexo I – Control de revisiones

Redactado por: Remedios Romero	Revisado por: Juan Antonio Simón Moñino M^a Jesús Frutos Sastre	Aprobado por: José Luis González Olea
---	--	--

Procedimientos relacionados: PNT 004, PNT 007, PNT 008, PNT 019

1. OBJETIVO

Consistirá en establecer por escrito una relación formal, entre un alumno y una empresa, con el fin de que dicho alumno realice la totalidad o una parte de sus prácticas en dicha empresa con garantías de calidad de formación científica, tecnológica y humana.

2. RESPONSABILIDAD DE APLICACIÓN Y ALCANCE

El **profesor - tutor** realizará esta gestión, e informará tanto al alumno como a la empresa.

3. DEFINICIONES

No hay

4. DESCRIPCIÓN

4.1 Referencias de documentos.

No hay

4.2 Descripción del procedimiento.

- El profesor-Tutor previo basándose en la información obtenida de las entrevistas (**PNT 004**) y la disponibilidad de puestos de formación (**PNT 007**) y el Feedback (**PNT 019**) establecerá un nexo entre el alumno y la empresa, basándose en:
 - Capacidades técnicas demostradas por el alumno.
 - Capacidad de conexión con el equipo de trabajo y tutor de empresa.
 - Distancia entre la residencia del alumno y la empresa.
 - Capacidad de desplazamiento.
 - Horario de la empresa y disponibilidad horaria del alumno.
 - Presencia de minusvalía en el alumno *declarada*.
- Se tendrá en cuenta explícitamente, a aquellos *alumnos menores de edad*, así como a aquellos que trabajen y puedan presentar el certificado de trabajo y su horario del mismo.
- Se tendrá en cuenta implícitamente aquellos aspectos que el empresario haya planteado como indicaciones necesarias referentes a aspecto, cumplimiento de normas, conocimientos de idiomas, etc. y que se han recogidas en el **PNT004 y PNT 019**.

4.3 Revisión y control de cambios.

- Este PNT será revisado periódicamente.
- Cuando se actualice este PNT, este registro quedará siempre como anexo de la nueva versión realizada.

4.4. Plantillas de documentos auxiliares.

5. REGISTROS

Control de cambios del PNT (Anexo I).

